



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

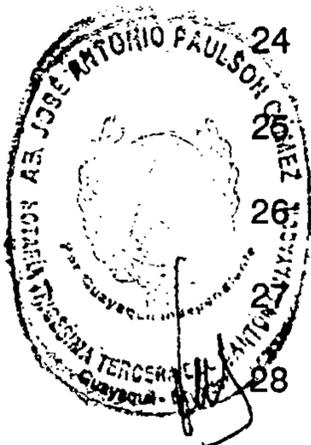
Escritura #
CONVERSION DEL IM-
PORTE DEL CAPITAL Y
DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES, AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA COM-
PUMEDIA S.A.....
CUANTIA: US \$600.00.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de octubre del año dos mil uno, ante mí, Abogada **TERESA NUQUES MARTÍNEZ**, Notaria Suplente Trigésima Tercera del cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia del Titular Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, comparece el señor **ROBERTO GUIM BASTIDAS**, de estado civil casado, de profesión Licenciado, a nombre y en representación de la Compañía **COMPUMEDIA S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y

1 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
2 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑORA**
3 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
4 su cargo, sírvase incorporar una de que se otorga al
5 tenor de las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA**
6 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece y otorga
7 la presente Escritura Pública, el Licenciado RO-
8 BERTO GUIM BASTIDAS, a nombre de la Compañía
9 **COMPUMEDIA S.A.**, en calidad de su Representante
10 Legal, lo cual acredita con el nombramiento de
11 PRESIDENTE EJECUTIVO que acompaña, y debi-
12 damente autorizado por la Junta General Extraordi-
13 naria y Universal de Accionistas de la Compañía, en
14 sesión celebrada el trece de septiembre de dos mil
15 uno, cuya copia certificada se agregará a esta es-
16 critura como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** En la escritura
18 pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón
19 Guayaquil Doctor Bolívar Peña Malta, el diecinueve
20 de noviembre de mil novecientos noventa y siete e
21 inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de di-
22 ciembre mil novecientos noventa y siete, consta la
23 constitución de la Compañía COMPUMEDIA S.A.,
24 siendo esta una compañía anónima, de naciona-
25 lidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil,
26 con un CAPITAL AUTORIZADO de DIEZ MILLO-
27 NES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) y un CA-
28 PITAL SUSCRITO de CINCO MILLONES DE SU-



1 CRES (S/.5'000.000,00) dividido en quinientas ac-
2 ciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres
3 cada una.- **B)** La Junta General de Accionistas de la
4 compañía reunida el trece de septiembre de dos mil
5 uno, entre otras cosas, resolvió: **Uno)** Convertir el
6 CAPITAL AUTORIZADO de la compañía de DIEZ MI-
7 LLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) a su equi-
8 valencia en dólares de los Estados Unidos de Amé-
9 rica, esto es CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400.00) y
11 aumentar el monto del CAPITAL AUTORIZADO de la
12 compañía en UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
14 \$1,200.00), de manera que el nuevo CAPITAL AU-
15 TORIZADO de COMPUMEDIA S.A. sea UN MIL
16 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
17 DOS DE AMÉRICA (US \$1,600.00). Dos) Convertir
18 el CAPITAL SUSCRITO de la compañía de CINCO
19 MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) a su
20 equivalencia en dólares de los Estados Unidos de
21 América, esto es DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$200.00) y
23 aumentar el monto del CAPITAL SUSCRITO de la
24 compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
26 \$600.00), de manera que el nuevo CAPITAL SUS-
27 CRITO Y PAGADO de COMPUMEDIA S.A., sea
28 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-



1 DOS DE AMÉRICA (US \$800.00; **Tres**) Convertir y
2 aumentar el valor de las acciones, pasando el capi-
3 tal de estar expresado en quinientas acciones ordi-
4 narias y nominativas de diez mil sucres cada una,
5 esto es cuarenta centavos de dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, a estar expresado en
7 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
9 para lo cual se procede a emitir nuevos títulos que
10 fueron suscritos por los accionistas en la forma que
11 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas de la Compañía del trece
13 de septiembre de dos mil uno que se agrega a esta
14 escritura y emitir seiscientas nuevas acciones ordi-
15 narias y nominativas de un dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una para cubrir el aumento
17 de capital acordado, suscribiéndose estas acciones
18 en la forma que consta en el Acta de Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
20 Compañía del trece de septiembre de dos mil uno
21 que se agrega a esta escritura. **Cuatro**) Reformar el
22 Estatuto Social en los términos que existan en el
23 Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Accionistas de la Compañía celebrada
25 el trece de septiembre de dos mil uno y que se
26 agregará como documento habilitante y parte inte-
27 grante de esta escritura.- **CLÁUSULA TERCERA:**
28 **DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por la 



1 Junta General Extraordinaria y Universal de Accio-
2 nistas del trece de septiembre de dos mil uno, el Li-
3 cenciado ROBERTO GUIM BASTIDAS tiene a bien
4 declarar en esta Escritura Pública lo siguiente: **A)**
5 **EI CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía **COMPU-**
6 **MEDIA S.A.** es **DIEZ MILLONES DE SUCRES**
7 **(S/.10'000.000,00)** y ha sido convertido a su equi-
8 valente en dólares de los Estados Unidos de Améri-
9 ca, esto es **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400.00)**, y se
11 ha aumentado su valor en un mil doscientos dólares
12 de los Estados Unidos de América, por lo que en lo
13 posterior el **CAPITAL AUTORIZADO** de **COMPUME-**
14 **DIA S.A.** será de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES**
15 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US**
16 **\$1,600.00)**. **B)** **EI CAPITAL SUSCRITO** de la Com-
17 pañia **COMPUMEDIA S.A.** es **CINCO MILLONES DE**
18 **SUCRES (S/.5'000.000,00)** y ha sido convertido a su
19 equivalente en dólares de los Estados Unidos de
20 América, esto es **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$200.00)**, y se
22 ha aumentado su valor en **SEISCIENTOS DÓLARES**
23 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US**
24 **\$600.00)**, por lo que en lo posterior el **CAPITAL**
25 **SUSCRITO Y PAGADO** de **COMPUMEDIA S.A.** será
26 de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
27 **UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00)**. **C)** Cons-
28 cuentemente se ha convertido y aumentado el valor



1 de las acciones, pasando estas de ser quinien-
2 tas acciones ordinarias y nominativas de diez
3 mil sucres cada una, equivalentes a cuarenta
4 centavos de dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una, a ser doscientas acciones
6 ordinarias y nominativas de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una, estando
8 todas estas acciones suscritas y pagadas en la for-
9 ma indicada en el Acta de la Sesión de Junta Gene-
10 ral Extraordinaria y Universal de Accionistas del tre-
11 ce de septiembre de dos mil uno y bajo gravedad de
12 juramento declara, el Licenciado Roberto Guim Bas-
13 tidas, que para llevar a cabo el aumento de capital
14 acordado se ha procedido a emitir seiscientas nue-
15 vas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
16 los Estados Unidos de América cada una, que el
17 aumento del capital suscrito está correctamente in-
18 tegrado y que están todas las nuevas acciones
19 emitidas en virtud del aumento suscritas y pagadas
20 en la forma indicada en el Acta de la Sesión de
21 Junta General Extraordinaria y Universal de Accio-
22 nistas del trece de septiembre de dos mil uno. D)
23 Los Estatutos Sociales de la Compañía se han re-
24 formado en lo concerniente al capital de la compañía
25 conforme a lo decidido por la Junta General de la
26 Compañía y que consta en el Acta de Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas del trece
28 de septiembre de dos mil uno. **CLÁUSULA CUAR-**



Guayaquil, diciembre 16 de 1997,

I

Señor
ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de **COMPUMEDIA S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, resolvió elegirlo **Presidente Ejecutivo** de la Compañía por un período de cinco años,

Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social, entre ellas ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario tercero del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, el 19 de noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de diciembre de 1997.

Atentamente;

Ab. Roberto Andrade Pérez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA,

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía **COMPUMEDIA S.A.** Guayaquil, diciembre 16 de 1997.

ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS

Nombres Completos : Roberto Enrique Guim Bastidas.
Domicilio : Diez de Agosto 215 y Pichincha.
Nacionalidad : Ecuatoriana.
Número de Cédula : 090892316-2.



DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me exhibió
Guayaquil, 11 OCT. 2001

Ab. Teresa Nuques Martínez
NOTARIA SUPLENTE
TRIGESIMA TERCERA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 155 Registro Mercantil No. 39
Repertorio No. 56
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 5 de Enero de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMPUMEDIA S.A. DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas de la mañana del día trece de septiembre de dos mil uno, en el inmueble ubicado en Diez de Agosto, Número doscientos trece se encuentran reunidos los accionistas de la compañía COMPUMEDIA S.A.

- 1.- Abogado Nelson Guim Bastidas, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones.
- 2.- Licenciado Roberto Guim Bastidas, por sus propios derechos, propietaria de noventa acciones.
- 3.- Abogado Nelson Guim Bastidas, por los derechos que representa de ANDRESERVICE S.A., propietaria de diez acciones.

Con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de diez mil sucres cada una. Cumpliendo así con los requisitos del Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y decidir sobre la conversión y aumento del capital autorizado de la Compañía.
- 2.- Conocer y decidir sobre la conversión y aumento del capital suscrito de la Compañía.
- 3.- Conocer y decidir sobre la conversión y aumento del valor de las acciones.
- 4.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 5.- Autorizar al representante legal de la Compañía para que celebre la Escritura Pública correspondiente.

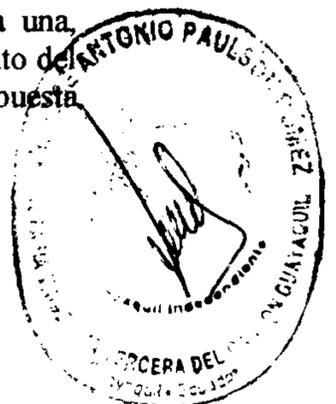
Este orden del día es aprobado por unanimidad de votos.

Preside la sesión el Abogado Nelson Guim Bastidas. Actúa como secretario el Licenciado Roberto Guim Bastidas, quien manifiesta hacer dado cumplimiento al Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente y que la lista respectiva formará parte del expediente de esta junta.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, conocer y decidir sobre la conversión y aumento del capital autorizado de la Compañía, la junta resuelve por unanimidad, para cumplir con el proceso de dolarización ordenado por ley, convertir el monto del capital autorizado de diez millones de sucres a su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, siendo ésta cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. En este momento expresa el presidente la necesidad de aumentar el valor del capital autorizado de la compañía en un mil doscientos dólares de los Estados Unidos, por lo que en lo posterior el capital autorizado de COMPUMEDIA S.A. sería un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y somete esto a consideración de la junta, la cual luego de deliberar al respecto aprueba por unanimidad de votos esta moción.

Para tratar sobre el segundo punto del orden del día, conocer y decidir sobre la conversión y aumento del capital suscrito de la compañía, la junta toma en consideración que se debe cumplir con el proceso de dolarización ordenado por ley, y unánimemente decide convertir el monto del capital suscrito de cinco millones de sucres a su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, siendo ésta doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El presidente expone que considera necesario aumentar el valor del capital suscrito de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América de manera que en lo posterior el capital suscrito de COMPUMEDIA S.A. sea ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, la junta vota unánimemente a favor de esta moción.

Inmediatamente se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, conocer y decidir sobre la conversión y aumento del valor de las acciones. El presidente expone que considera necesario, de acuerdo a nuevas disposiciones legales pertinentes, que el valor de las acciones debe convertirse de sucres a dólares y el valor de cada acción debe ser aumentado, de manera que el capital de la Compañía que se encuentra dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres o cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pase a estar expresado en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para lo cual se procedería a emitir nuevos títulos de acciones y anular los anteriores. Manifiesta el Secretario que estos nuevos títulos se suscribirían manteniendo el porcentaje que cada accionista tiene al momento en la Compañía de esta manera: El Abogado Nelson Guim Bastidas tendría cientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ochenta por ciento del capital suscrito de la Compañía; el Licenciado Roberto Guim Bastidas tendría treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al dieciocho por ciento del capital suscrito de la compañía y la compañía ANDRESERVICE S.A. tendría cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al dos por ciento del capital suscrito de la compañía. La Junta delibera sobre el aumento del valor de las acciones, emisión de nuevos títulos y porcentaje accionarial votando a favor de esta propuesta.



J

unánimemente todos los asistentes. A continuación el presidente expone que para hacer efectivo el aumento del capital suscrito acordado en esta junta se procederá a emitir seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, e indica que éstas deben ser pagadas en numerario de la siguiente manera: Veinticinco por ciento a la presente fecha y el saldo en un plazo de dos años y hace un llamamiento a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia reconocido por la ley para suscribir estas nuevas acciones. La junta delibera sobre esto y estando todos los accionistas de acuerdo tanto sobre la emisión de las nuevas acciones para cubrir el aumento de capital suscrito acordado el día de hoy, como sobre la manera en que ha de pagarse las nuevas acciones y sobre el ejercicio del derecho de preferencia, proceden a suscribir las nuevas acciones los accionistas de la siguiente manera: El abogado Nelson Guim Bastidas suscribe cuatrocientos ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Licenciado Roberto Guim Bastidas suscribe ciento ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la compañía ANDRESERVICE S.A. suscribe doce nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación para tratar el cuarto punto del orden del día, reforma de los estatutos sociales de la compañía, expresa el secretario que como consecuencia de la conversión del capital de la compañía y de la conversión y aumento de valor de las acciones es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, que dirá:

“ARTICULO CUARTO.- El CAPITAL de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO y CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos inclusive, por cada acción totalmente pagada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los Títulos numerados estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.” La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar por unanimidad esta moción.

Finalmente se procede a tratar el quinto punto del orden del día, autorizar al representante legal de la compañía para que celebre la escritura pública correspondiente. El secretario explica la necesidad de elevar a escritura pública la conversión del capital suscrito, conversión y aumento del valor de las acciones y reforma de estatutos a fin de llevar a cabo las resoluciones tomadas en esta junta, y que se le autorice para celebrarla. La junta aprueba esta moción por unanimidad.

No habiendo más asuntos por tratar se concede un receso para la redacción presente acta, una vez hecho lo cual se procede a leerla a los presentes quienes, sin observación alguna que hacer, firman para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las doce horas quince minutos de la mañana del mismo día.

f) Abogado Nelson Guim Bastidas, Presidente del Directorio- Presidente de la Junta; f) Licenciado Roberto Guim Bastidas, Presidente Ejecutivo-Secretario de la Junta; f) Abogado Nelson Guim Bastidas; f) Licenciado Roberto Guim Bastidas.; f) Ab. Nelson Guim Bastidas, por ANDRESERVICE S.A.

CERTIFICO: Y doy fe que la presente acta es fiel copia de su original, la cual reposa en los libros sociales de la compañía.


Lcdo. Roberto Guim Bastidas
PRESIDENTE EJECUTIVO-
SECRETARIO DE LA JUNTA.





000004007

1 **TA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan
2 como documentos habilitantes: **Uno)** Copia Certifi-
3 cada del Acta de Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Accionistas del trece de septiembre de
5 dos mil uno de la Compañía COMPUMEDIA S.A.; y;
6 **Dos)** Nombramiento del Representante Legal de la
7 Compañía COMPUMEDIA S.A., debidamente inscri-
8 to. Agregue Usted Señor Notario las otras y demás
9 cláusulas de estilo para la validez y perfecciona-
10 miento de la presente Escritura Pública.- (Firmado)
11 Abogada María Elvira Malo de Andrade.- Registro
12 número ocho mil seiscientos cuarenta y nueve.-
13 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
14 escritura pública.- Quedan agregados para que
15 formen parte integrante de esta escritura el nom-
16 bramiento del representante de la Compañía Com-
17 pumedia S.A., y, copia certificada del Acta de Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
19 trece de septiembre del dos mil uno, y, demás do-
20 cumentos pertinentes para la validez de esta escritu-
21 ra. **LEIDA** esta escritura pública de Conversión
22 del importe del capita y del valor de las acciones,
23 aumento y Reforma de estatutos sociales, de princi-
24 pio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al
25 compareciente, éste la aprueba en todas sus
26 partes, se afirma y ratifica en su contenido y suscri-
27 be en unidad de acto, conmigo la Notaria. **DOY**
28 FE.-



Rob Guim

p) COMPAÑÍA COMPUMEDIA S.A.
R.U.C. No. 0991425349001

Rob Guim

LCDO. ROBERTO GUIM BASTIDAS
PRESIDENTE EJECUTIVO
C. C. No. 090892316-2

LA NOTARIA SUPLENTE

Teresa Nuques

AB. TERESA NUQUES MARTINEZ

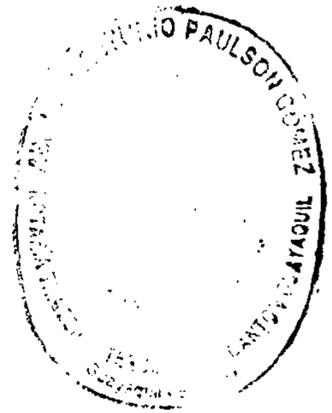


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

LA NOTARIA SUPLENTE;

Teresa Nuques

AB. TERESA NUQUES MARTINEZ

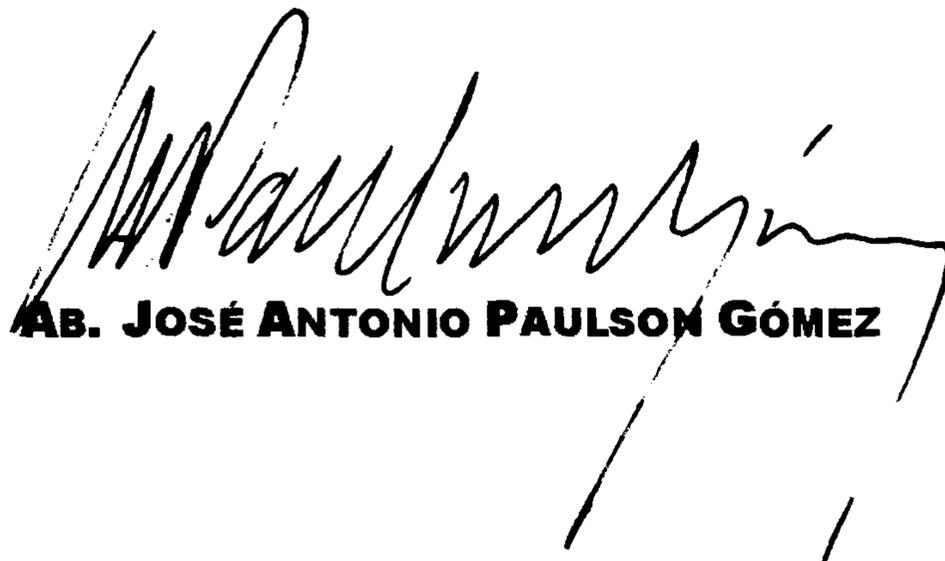


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.02-G-IJ-0008882 dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 19 de noviembre del año 2.002, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DEL IMPORTE DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMPUMEDIA S.A., autorizada por la Notaria Suplente, Abogada Teresa Nuques Martínez, el 11 de octubre del año 2.001.- Guayaquil, veinticinco de noviembre del año dos mil dos.-

EL NOTARIO,



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0008882, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 19 de Noviembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **COMPUMEDIA S.A.**; de fojas **152.231 a 152.244**, número **22.975**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **35.412**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 37107
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE- COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 